



ACTA COMPROMISO

Entre la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA, en adelante "EL MUNICIPIO", representado en éste acto por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, Héctor Gay, los ORGANISMOS OFICIALES LOCALES, ARMADA ARGENTINA, BOMBEROS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUARTEL CENTRAL BAHÍA BLANCA (BOMBEROS POLICÍA PCIA. BS. AS.), COMANDO DE LA TERCERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA (CGPBB), DELEGACIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS BAHÍA BLANCA (DPEySP), POLICIA DEPARTAMENTAL DE BAHIA BLANCA, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA), SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE BOMBEROS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN CUARTEL BASE AERONAVAL COMANDANTE ESPORA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (UNS), UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA (UTN), representados por las personas que en cada caso se indican en Anexo I, que forma parte del presente, como así los respectivos domicilios, en adelante "LOS ORGANISMOS OFICIALES" y las EMPRESAS, ADM AGRO, AIR LIQUIDE ARGENTINA S. A., BIO BAHÍA S. A., BOORMALT ARGENTINA S. A. U., CARGILL S. A., CELSUR LOGÍSTICA S. A., CENTRAL TÉRMICA INGENIERO WHITE, CENTRAL TÉRMICA LUIS PIEDRABUENA, COMPAÑÍA MEGA S. A., DOW ARGENTINA S. A., EMPRESA DE TRANSPORTE DON PEDRO S. R. L., FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUILLERMO BROWN (FIDEICOMISO CENTRAL TGB), IPES SERVICIOS AMBIENTALES, LDC ARGENTINA S. A., OLEODUCTO DEL VALLE S. A., PAN AMERICAN ENERGY S. L., PROFERTIL S. A, REFINERIA BAHÍA BLANCA S. A. U., TERMINAL BAHIA BLANCA S. A., T.G.S. S. A., TRANS BAHÍA S. A., UNIPAR INDUPA

S. A. I. C., VITERRA ARGENTINA S. A., YPF S. A., representadas por las personas que en cada caso se indican en el Anexo II agregado, que forma parte del presente, como así los respectivos domicilios, en adelante "LAS EMPRESAS", las INSTITUCIONES INTERMEDIAS, AGRUPACIÓN SCOUT DON ERNESTO PILLING, ASOCIACIÓN CIVIL "UNION 20 DE AGOSTO", ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CABILDO (ABV CABILDO), ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. DANIEL CERRI (ABVGC), ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INGENIERO WHITE (ABVIW), ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUNTA ALTA (AVB PUNTA ALTA), ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO SALADERO, ASOCIACIÓN WHITENSE DE ATLETAS, CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO WHITENSE, CLUB ATLÉTICO HURACÁN, CLUB ATLÉTICO PUERTO COMERCIAL, CLUB DE PESCA Y NÁUTICA PUERTO GALVÁN, CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOMA PARAGUAYA, CLUB NÁUTICO BAHÍA BLANCA, FUNDASUR, GRUPO MARIANO MONTAÑEROS DE SANTA MARÍA CAPILLA ESPÍRITU SANTO (MONTAÑEROS DE SANTA MARÍA), SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y AFINES (SPIQyP), SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO BOULEVARD J. B. JUSTO (S. F. BOULEVARD J. B. JUSTO), SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA DELFINA (S. F. VILLA DELFINA), SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA DE INGENIERO WHITE (S. F. y CULTURA IW), representadas por las personas que en cada caso se indican en Anexo III, que integra el presente, como así los respectivos domicilios, en adelante "LAS ENTIDADES", con el objetivo de proceder al desarrollo y aplicación del PROCESO APELL al área industrial de Bahía Blanca con el auspicio de UNEP/ NACIONES UNIDAS y de tal manera proceder a la concientización y preparación de la comunidad para el caso de Emergencias que las involucren, suscriben el presente ACTA COMPROMISO, que se ajustará a las pautas enumeradas a continuación y al Estatuto interno que conforma la presente como Anexo IV.

PRIMERO: Las partes asumen el compromiso de integrar el Grupo de Coordinación del PROCESO APELL Bahía Blanca y aportar los recursos humanos necesarios a las Comisiones de Trabajo (Ejecutiva, Análisis de Riesgos, Difusión y Concientización, Finanzas y Respuesta a Emergencias Tecnológicas), para cumplir los objetivos y plazos establecidos en el PROCESO APELL desarrollado por Naciones Unidas y mutuamente aceptado por las partes.

SEGUNDO: Dicho Grupo de Coordinación estará integrado por un solo miembro de cada INSTITUCIÓN, EMPRESA u ORGANISMO signatarios de este acuerdo. Dicho miembro deberá ser la autoridad máxima local del cuerpo (Gerente, Presidente, etc.) o persona con rango similar con suficiente representatividad y capacidad de decisión de manera tal de garantizar agilidad y ejecutividad de este Grupo. En el caso de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA, esa función será ejercida por el Intendente Municipal ó el Secretario de Gobierno, el Subsecretario de Protección Ciudadana, el Director General de Defensa Civil o el Coordinador del PROCESO APELL, según orden establecido.

El representante del "MUNICIPIO" será el coordinador del Grupo de Coordinación.

La Secretaría del mismo, con el archivo de toda la documentación correspondiente funcionará en las Oficinas del PROCESO APELL Bahía Blanca del "MUNICIPIO".

TERCERO: Déjese establecido que la nómina de ORGANISMOS OFICIALES, EMPRESAS e INSTITUCIONES que suscriben el presente, podrá ser incrementada con las que adhieran en un futuro, debiendo para ello cumplimentar las precedentes designaciones y asumir el compromiso base fundamental del presente por intermedio de quien acredite las facultades requeridas en el punto anterior. Asimismo, los suscribientes

que quisieran desistir de este **ACTA COMPROMISO** deberán comunicarlo por escrito al **Grupo de Coordinación.** De igual manera, en caso de no percibir modificatorias, el presente ACTA COMPROMISO se reafirmará cada cuatro (4) años a fin de mantener vivo el espíritu del PROCESO APELL.

CUARTO: El Grupo de Coordinación, a través de la Comisión Ejecutiva, será responsable de fijar pautas, objetivos, planes de capacitación, conseguir recursos económicos extraordinarios y aprobar el proyecto de presupuesto con la finalidad de cumplimentar los requerimientos del PROCESO APELL. Además, controlará la marcha de las Comisiones de Trabajo mencionadas en el punto primero, y podrá resolver la disolución de alguna de ellas y la formación de nuevas si las circunstancias así lo requirieran. Cada Comisión de Trabajo tendrá un Coordinador que a su vez integrará la Comisión Ejecutiva y el Grupo de Coordinación. Los Coordinadores de cada Comisión, de manera conjunta con el Coordinador del PROCESO APELL serán los responsables de convocar a las reuniones respectivas en la frecuencia que el Estatuto interno lo determine, (Anexo IV).

QUINTO: Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por miembros de los distintos sectores representando a los ORGANISMOS, EMPRESAS e INSTITUCIONES signatarias de este Acta. También podrán participar de dichas Comisiones, profesionales, docentes o expertos, representando a entidades reconocidas como Colegios de Profesionales, Establecimientos Educativos, Hospitales, etc., como así también vecinos que puedan aportar experiencias o conocimientos necesarios para desarrollos específicos del PROCESO APELL, previa aprobación de la Comisión Ejecutiva, representando al Grupo de Coordinación.

<u>SEXTO</u>: Las EMPRESAS se comprometen a aportar recursos humanos técnicamente capacitados a la Comisión de Análisis de Riesgos para avalar la correcta identificación de los riesgos de cada una de ellas, como así también las consecuencias y probabilidades de accidentes que puedan impactar en la comunidad o en el medio ambiente. Las EMPRESAS deberán internamente realizar esa evaluación para posteriormente presentarla ante la Comisión, para discusión y estudio. De igual manera las EMPRESAS se comprometen a aportar recursos humanos a la Comisión de Respuesta a Emergencia para compatibilizar los planes internos de cada una de ellas con el Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas (PRET) de la ciudad de Bahía Blanca.

Este Plan deberá contemplar recursos humanos, materiales y acciones conjuntas a desarrollar, para mitigar las consecuencias de un accidente tecnológico mayor que pueda involucrar no solo a las empresas sino a la comunidad y al medio ambiente. La Comisión de Respuesta a Emergencias mantendrá actualizado el manual (PRET), que indicará fundamentalmente las acciones a seguir en caso de emergencias y las responsabilidades de los involucrados, además será responsable de la preparación y realización de simulacros para la capacitación y entrenamiento de la comunidad. Las EMPRESAS participarán también en la Comisión de Difusión trabajando, de manera conjunta a los demás integrantes, en la metodología de transmisión de información al vecino antes, durante y post emergencia tecnológica.

<u>SÉPTIMO</u>: Las partes entienden que el PROCESO APELL es dinámico, por lo cual acuerdan revisar el programa anualmente, a fin de evaluar la necesidad de cambios o agregados. Para un mejor desarrollo de lo expuesto en el punto sexto las partes acuerdan mantener el software CAMEO/ALOHA, recomendado por UNEP-NACIONES UNIDAS como así también basarse, para su funcionamiento orgánico en el Estatuto interno del PROCESO APELL, según Anexo IV.

OCTAVO: ""EL MUNICIPIO", "LOS ORGANISMOS OFICIALES", "LAS EMPRESAS" y

"LAS ENTIDADES", se comprometen a brindarle al Grupo de Coordinación del

PROCESO APELL, toda aquella información técnica necesaria para el cumplimiento de

los objetivos del mismo, así como su activa y permanente participación a esos fines.

NOVENO: Las partes acuerdan continuar utilizando como isotipo del PROCESO APELL

Bahía Blanca, el oportunamente seleccionado por la Comisión de Difusión.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, los que

se reservarán en las Oficinas del PROCESO APELL de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA

BLANCA, quien expedirá las copias certificadas correspondientes.

"EL MUNICIPIO" constituye domicilio en calle Alsina N° 65 Bahía Blanca, "ORGANISMOS

OFICIALES", "EMPRESAS" y "ENTIDADES", lo hacen en sus respectivos domicilios

agregados en los Anexos I, II y III, según corresponda.

Firmado en la ciudad de Bahía Blanca, a los días del mes de de 2023.

Héctor Gay

Municipalidad de Bahía Blanca

Cap. Fragata Rolando Rojas Armada Argentina

Comisario Ramón García

Suboficial Pablo Bonilla Bomberos Policía Pcia. Bs. As Comando Tercera División Ejército

Sr. Federico Susbielles	Of. Ppal. Eduardo Quero
CGPBB	DPEySP
Com. Mayor Gonzalo Bezos	Pref. Ppal. Elbio Quinteros
Policía Departamental Bahía Blanca	PNA
Ppal. Matías Renoldi Superintendencia Federal de Bomberos de Policía Federal	Dr. Daniel Vega UNS
Ing. Alejandro Staffa	Sr. Marcelo Salustro
UTN	ADM AGRO
Sr. Emerson Delnero Eyrea	Ing. Martín Urquiola
AIR LIQUIDE ARGENTINA S. A.	BIOBAHÍA S. A.

Ing. Germán Galindo	Sra. Herminia Chabagno
BOORTMALT ARGENTINA S. A. U.	CARGILL S. A.
Sr. Ariel Margoni	Ing. Claudia Guisado
CELSUR LOGÍSTICA S. A.	CENTRAL TÉRMICA ING. WHITE
Ing. Claudia Guisado	Ing. Andrés Pelegrina
CENTRAL TÉRMICA LUIS PIEDRABUENA	COMPAÑÍA MEGA S. A.
Ing. Gilson Reiss de Araujo	Sr. Sergio Vejar
DOW ARGENTINA S. A.	EMPRESA TRANSP DON PEDRO S. R. L.
Ing. Gabriel Martini FIDEICOMISO CENTRAL TGB	Ing. Raúl Brunt IPES SERVICIOS AMBIENTALES

Sr. Gabriel Tello	Ing. Ricardo Hösel
LDC ARGENTINA S. A	OLEODUCTO DEL VALLE S. A.
Ing. Maximiliano Sassola	Lic. Raúl Meder
PAN AMERICAN ENERGY S. L.	PROFERTIL S. A.
Ing. Román Echenique	Cdor. Macelo Mas
REFINERÍA BAHÍA BLANCA S. A. U.	TERMINAL BAHÍA BLANCA S. A.
Ing. Nicolás López	Sr. Hugo Goyeneche
TGS S. A.	TRAN BAHÍA S. A
Ing. Guillermo Petracci	Ing. Osvaldo Canale- Ing. Juan C. Marín
UNIPAR INDUPA S. A. I. C.	VITERRA ARGENTINA S. A.

Ing. Gustavo Matta y Trejo	Srta. Eugenia Peter
YPF S. A.	Agrupación Scout Don Ernesto Pilling
Sr. Hernán Zerneri	Sr. José Luis Palavecino
Asociación Civil Unión 20 de Agosto	ABV Cabildo
Sr. Pablo Jofré	Sr. Marcelo Godoy
ABVGC	ABVIW
Sr. Raúl Rodríguez	Sra. Antonina Aponte
ABV Punta Alta	Asociación Vecinal Barrio Saladero
Sr. Juan Albrizio	Sr. Hugo López
Asociación Whitense de Atletas	Club Atlético Deportivo Whitense

Sr. Hugo Carlino	Dr. Pablo Reynafé
Club Atlético Huracán	Club Atlético Puerto Comercial
Dr. Diego Jarque	Sr. Mariano Weinbender
Club de Pesca y Náutica Puerto Galván	Club Deportivo y Cultural Loma Paraguaya
Dr. Oscar Liberman	Ing. José Festa
Club Náutico Bahía Blanca	FUNDASUR
Sr. Adrián Martínez	Sr. Julio Leguizamón
Montañeros de Santa María	SPIQyP
Sra. Graciela Franco	Sr. Fernando Arias
S. F. Boulevard J. B. Justo	S. F. Villa Delfina

Sra. María Teresa Bevanz

Sra. María Teresa Bevanz S. F. y Cultura IW

ANEXO I ORGANISMOS OFICIALES

Sr. Héctor Gay Alsina 65- Bahía Blanca Tel. 291- 4594000 Capitán de Fragata Rolando Rojas Jefe del Servicio de Salvamento de la Armada
Tel. 291- 4594000 Capitán de Fragata Rolando Rojas
Capitán de Fragata Rolando Rojas
lefe del Convisio de Colvemente de la Armada
Jele del Servicio de Salvamento de la Armada
RMADA ARGENTINA Base Naval Puerto Belgrano
Colón 112- Punta Alta
Tel. 2932- 486623
Comisario Ramón García
DMBEROS DE LA POLICÍA DE LA Castelli 469
ROVINCIA DE BUENOS AIRES CUARTEL Tel. 291- 4556753
ENTRAL BAHÍA BLANCA
DMANDO TERCERA DIVISIÓN DEL Suboficial Pablo Bonilla
Florida 1450- Bahía Blanca
Tel. 291- 4880110
Sr. Federico Susbielles
DNSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO Av. M. Guido s/ n
E BAHÍA BLANCA Puerto Ing. White
Tel. 291- 4571938
Of. Ppal. Eduardo Quero
ELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Castelli 469
SUSTANCIAS PELIGROSAS BAHÍA Tel. 291- 4556753
ANCA
Comisario Mayor Gonzalo Bezos
DLICÍA DEPARTAMENTAL DE BAHÍA Av. Alem 836
-ANCA Tel. 291- 4556401
ANCA Tel. 291- 4550401
-ANCA Tel. 291- 4550401
Pref. Principal Elbio Quinteros

	Tel. 291- 4571720
SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE	Ppal. Jefe a cargo División Cuartel
BOMBEROS DE LA POLICÍA FEDERAL	Matías Renoldi
ARGENTINA DIVISIÓN CUARTEL BASE	Base Aeronaval Comandante Espora
AERONAVAL COMANDANTE ESPORA	Tel. 291- 4810290
	Dr. Daniel Vega
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	Av. Colón 80
	Tel. 291- 4595100
	Ing. Alejandro Staffa
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	11 de Abril 461
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA	Tel. 291- 4555220

ANEXO II EMPRESAS

	Sr. Marcelo O. Salustro
ADM AGRO	Alcorta s/n
	Tel. 291- 4572145
	Ing. Emerson Delnero Eyrea
AIR LIQUIDE ARGENTINA S. A.	San Martín s/ n
	Tel. 291- 4570740
	Ing. Martín Urquiola
BIO BAHIA S. A.	Chubut 3200. Parque Industrial
	Tel. 291- 4592109
	Ing. Germán Galindo
BOORTMALT ARGENTINA S. A. U.	Av. Leandro Alem 928. PB. CABA
	Tel. 221- 5681136
	Sra. Herminia Chabagno
CARGILL S. A.	Tomás Guido s/ n
	Tel. 291- 4599200
	Sr. Ariel Margoni
CELSUR LOGÍSTICA S. A.	Paraguay 1866
	Tel.: 291- 4571216
	Ing. Claudia Guisado
CENTRAL TÉRMICA ING. WHITE	Amancio Alcorta 3300
	Tel. 291- 4573175
	Ing. Claudia Guisado
CENTRAL TÉRMICA PIEDRABUENA	Amancio Alcorta 3300
	Tel. 291- 4573175
	Ing. Andrés Pelegrina
COMPAÑÍA MEGA S. A.	Av. del Desarrollo Presidente Frondizi s/n.
COMPANIA MEGA 5. A.	Puerto Galván
	Tel. 291- 4037650
	Ing. Gilson Reiss de Araujo
DOW ARGENTINA S. A.	Av. San Martín 1881
	Tel. 291- 5090247
•	· ·

EMPRESA DE TRANSPORTE DON PEDRO	Sr. Sergio Vejar
S. R. L.	Tomás Guido y Daniel de Solier
5. K. L.	Tel. 291- 4573010
FIDEICOMISO CENTRAL GUILLERMO	Ing. Gabriel Martini
BROWN	Ruta 3 S Km. 702.5
BROWN	Tel. 291- 4849000
	Ing. Raúl Brunt
IPES SERVICIOS AMBIENTALES	Ruta 33 Km. 18.
	Tel. 291- 4561170
	Sr. Gabriel Adrián Tello
LDC ARGENTINA S. A.	Puerto Galván. Zona Cangrejales
	Tel. 291- 4593801
	Ing. Ricardo Hösel
OLEODUCTO DEL VALLE S. A.	Rogelio Segovia 1150. Cipolletti. R. N.
	Tel. 299- 4490500
	Ing. Maximiliano Sassola
PAN AMERICAN ENERGY S. L.	Av. 18 de Julio s/ n. Puerto Galván
	Tel. 291- 4037700
	Lic. Raúl Meder
PROFERTIL S. A.	Calle 2 Teof 1 Puerto Ing. White
	Tel. 291- 4598000
	Ing. Román Echenique
REFINERIA BAHÍA BLANCA S. A. U.	Av. Colón 3032
	Tel. 291- 4590700
	Cdor. Marcelo Mas
TERMINAL BAHÍA BLANCA S. A	Carrega 3900. Ing. White
	Tel. 291- 4573035
	Ing. Nicolás Alberto López
TRANSP. DE GAS DEL SUR S. A	Ruta 3 S Km. 701
	Tel. 291- 4555590
	Sr. Hugo Goyeneche
TRANS BAHÍA S. A	Ex R3 Km 678.5
	Tel. 291- 4861444

	Ing. Guillermo Petracci
UNIPAR INDUPA S. A. I. C.	Av. 18 de Julio s/ n. Ing. White
	Tel. 291- 4593000
	Ing. Osvaldo Canale- Ing. Juan C. Marín
VITERRA ARGENTINA S. A.	Puerto Galván
	Tel. 291- 4573333
	Ing. Gustavo Matta y Trejo
YPF S. A.	Macacha Güemes 515. Piso 2. Bs. As.
	Tel. 11- 54410000

ANEXO III ENTIDADES

	Srta. Eugenia Peter
AGRUPACIÓN SCOUT DON E. PILLING	Lautaro 2788
	Tel. 291- 4196375
	Sr. Hernán Zerneri
ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA "UNIÓN 20	Thompson 665
DE AGOSTO"	Tel. 291- 4027847
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS	Sr. José Luis Palavecino
VOLUNTARIOS DE CABILDO	Vieytes s/n. Cabildo
VOLUNTARIOS DE CABIEDO	Tel. 291- 4918222
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS	Sr. Pablo Ariel Jofré
VOLUNTARIOS DE GRAL. D. CERRI	Húsares 24
VOLONIANIOO DE GNAL. D. GENNI	Tel. 291- 4846565
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS	Sr. Marcelo Godoy
VOLUNTARIOS DE ING. WHITE	Mascarello 3845
VOLONIANIOO DE ING. WIIITE	Tel. 291- 4571268
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS	Sr. Raúl Darío Rodríguez
VOLUNTARIOS DE PUNTA ALTA	Mitre 527. Pta. Alta
TOLONTANIOO DE LONTA ALTA	Tel. 2932- 426145
ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO SALADERO	Sra. Antonina Aponte
	Alcorta 2305
	Tel. 291- 4229989
	Sr. Juan Albrizio
ASOCIACIÓN WHITENSE DE ATLETAS	Islas Orcadas 3750
	Tel. 291- 5095150
	Sr. Hugo López
CLUB ATLETICO DEPORTIVO WHITENSE	Lautaro 3555
	Tel. 291- 4572772
	Sr. Hugo Carlino
CLUB ATLETICO HURACÁN	Corbeta Uruguay 4010
	Tel. 291- 4570307

	Dr. Pablo Reynafé
CLUB ATLETICO PUERTO COMERCIAL	Av. San Martín 3105
	Tel. 291- 4570029
CLUB DE PESCA Y NAÚTICA PUERTO	Dr. Diego Jarque
GALVÁN	Puerto Galván
GALVAN	Tel. 291- 4570331
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOMA	Sr. Mariano Weinbender
PARAGUAYA	Céspedes y Undiano
TAKAGUATA	Tel. 291- 5118698
	Dr. Oscar Liberman
CLUB NÁUTICO BAHÍA BLANCA	Puerto Ing. White
	Tel. 291- 4573015
	Ing. José Festa
FUNDASUR	12 de Octubre 1842
	Tel. 291- 4882541
GRUPO MARIANO MONTAÑEROS DE	Sr. Adrián Martínez
SANTA MARÍA	J. J. Valle y Castro Barros
SANTA MARIA	Tel. 291- 4043481
SINDICATO DEL PERSONAL DE	Sr. Julio Leguizamón
INDUSTRIAS QUÍMICAS,	Sarmiento 265
PETROQUÍMICAS Y AFINES	Tel. 291- 4515065
SOCIEDAD DE FOMENTO BOULEVARD	Sra. Graciela Franco
J. B. JUSTO	Reconquista 3084
	Tel. 291- 4405253
	Sr. Fernando Arias
SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA DELFINA	Juana Azurduy 1345
	Tel. 291- 4755638
SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA ING. WHITE	Sra. María Teresa Bevanz
	Av. San Martín 3619
	Tel. 291- 4192724

ANEXO IV

ESTATUTO INTERNO PROCESO APELL BAHIA BLANCA

OBJETIVO

Reglamentar la función del PROCESO APELL Tecnológico en Bahía Blanca, sus reuniones y Comisiones que lo integran, con el objeto de establecer las responsabilidades de sus integrantes y propiciar el mejor funcionamiento del sistema de Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local como así también la respuesta a la emergencia tecnológica.

ALCANCE

El presente Estatuto tiene su alcance a los ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, EMPRESAS, INSTITUCIONES INTERMEDIAS, ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PARTICULARES INTERESADOS, GRUPOS VECINALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y TODA AQUELLA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA que manifieste su interés en participar del PROCESO APELL en forma totalmente voluntaria y sin fines de lucro, adhiriendo a las pautas del ACTA COMPROMISO.

Artículo 1. RECONOCIMIENTO

El PROCESO APELL Bahía Blanca (Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local), se encuentra reconocido por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DEL DEPARTAMENTO PARA LA INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE A NIVEL INTERNACIONAL, y en el orden provincial, por la DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y en el ámbito local, por el Departamento Ejecutivo de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA.

Artículo 2. FINALIDADES Y OBJETIVOS

La finalidad global del PROCESO APELL es prevenir la pérdida de vidas humanas, los perjuicios a la salud, los daños materiales y proteger el medio ambiente. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Informar a los miembros de la comunidad, acerca de los peligros que entrañan las operaciones industriales en su zona como así también sobre las medidas que se han tomado para reducir los riesgos.
- Revisar, actualizar y/o establecer planes de respuestas ante una emergencia en el área local.

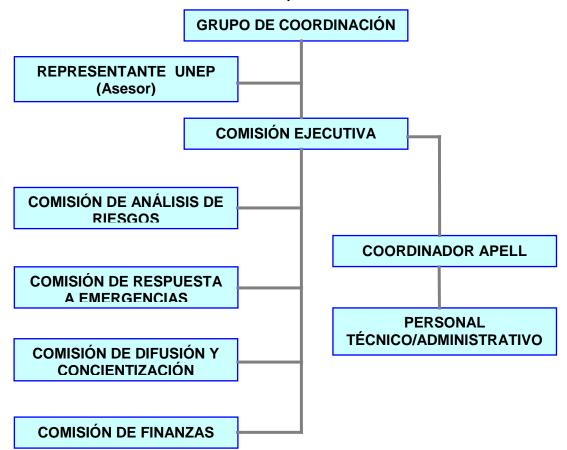
- Incrementar la participación de la industria local en la concientización a la comunidad y en la planificación de una respuesta ante una emergencia.
- Integrar los planes de emergencia de la industria y los de la localidad en un solo plan general para que la comunidad pueda afrontar una Emergencia Tecnológica.
- Incorporar a todos los miembros de la comunidad local en el desarrollo, experimentación y ejecución del plan global de respuesta ante una emergencia.

Artículo 3. ESTRUCTURA

Integran el PROCESO APELL los siguientes grupos o comisiones:

- Grupo de Coordinación.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Respuesta a Emergencias.
- Comisión de Difusión y Concientización.
- Comisión de Análisis de Riesgos.
- Comisión de Finanzas.

El PROCESO APELL se rige bajo una estructura de funcionamiento, mediante la cual concreta los proyectos y actividades que se desprenden y aprueban en el seno del Grupo de Coordinación, a través de su Comisión Ejecutiva.



Cada Grupo o Comisión estará integrada por los representantes de las EMPRESAS, INSTITUCIONES INTERMEDIAS, ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES o MUNICIPALES, ENTIDADES, ONG y toda otra PERSONA FÍSICA o JURÍDICA que se encuentre comprendida dentro del Acta Compromiso y sus respectivas ratificaciones.

Dentro de la estructura Municipal, el Coordinador APELL como el personal técnico administrativo del PROCESO APELL dependen operativamente de la Dirección General de Defensa Civil del Municipio de Bahía Blanca.

Artículo 4. FUNCIONES

Las funciones del Grupo de Coordinación y de las diferentes Comisiones de Trabajo son las que se detallan a continuación:

Sección 4.1 Grupo de Coordinación

- Definir los objetivos de las comisiones de Análisis de Riesgo, Difusión y Concientización, Respuesta a Emergencias y Finanzas.
- Aprobar los planes, proyectos y presupuestos de las comisiones.
- Considerar la disolución de alguna de las Comisiones de Trabajo y/o la formación de nuevas, si la circunstancias así lo requieren.

Sección 4.2 Comisión Ejecutiva

- Organizar el programa para llevar a la práctica los proyectos aprobados por el Grupo de Coordinación.
- Informar a los miembros del Grupo de Coordinación los avances de las actividades planificadas a través del Coordinador General.
- Analizar y evaluar los convenios y contratos que se realicen para el PROCESO APELL con personas y entidades.
- Analizar los proyectos presentados por las distintas comisiones para su posterior aprobación en el Grupo de Coordinación.
- Analizar el presupuesto presentado por cada Comisión de Trabajo y el presupuesto general del Programa.
- Delegar actividades al Coordinador de acuerdo a las propuestas del Grupo de Coordinación.
- Abrir líneas de comunicación entre los integrantes del PROCESO APELL.
- Elevar para su aprobación, al Grupo de Coordinación, la incorporación de nuevas instituciones que deseen hacerlo.
- Buscar soluciones en conjunto a los problemas que se relacionen con la marcha de las actividades planificadas.
- Proporcionar la asistencia para la ayuda mutua.

 Tratar situaciones extraordinarias, que impacten negativamente en el desarrollo del PROCESO APELL.

Sección 4.3 Comisión de Respuesta a Emergencias

- Elaborar, actualizar y ejecutar el Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas (PRET) y procedimientos asociados.
- Programar actividades operativas, organizar y realizar simulacros, capacitaciones, entrenamientos, talleres, etc.
- Establecer procedimientos para la Emergencia.
- Aprobar las revisiones de los planes, difundiendo sus actualizaciones.
- Participar en el entrenamiento a la comunidad en su conjunto, en la utilización del PRET.
- Armonizar los recursos disponibles de cada uno de los participantes.
- Revisar y actualizar medidas de autoprotección para la población.
- Evaluar el equipamiento necesario en el área de aplicación.
- Elaborar el presupuesto anual para su funcionamiento.
- Interactuar con otros organismos de respuesta ante emergencias.
- Establecer los objetivos sobre educación y entrenamiento conjuntos de todos los integrantes.

Sección 4.4 Comisión de Difusión

- Establecer las estrategias de difusión y concientización.
- Elaborar programas educativos para Instituciones Intermedias, Comunidades
 Escolares (de acuerdo a líneas curriculares) y población en general.
- Diseñar gráfico de folletos y recursos visuales de autoprotección para la población.
- Definir los recursos necesarios para hacer efectivas las estrategias de difusión (folletería, spots de concientización, comunicación, capacitación, micros, etc.).
- Seleccionar los medios de comunicación adecuados a las circunstancias locales.
- Elaborar el presupuesto anual para su funcionamiento.
- Establecer los objetivos sobre educación y entrenamiento conjuntos de todos los integrantes.

Sección 4.5 Comisión de Análisis de Riesgos

- Identificar los riesgos potenciales de las empresas, realizar los cálculos de consecuencias especialmente para aquellos riesgos que impacten a la comunidad, establecer los parámetros de vulnerabilidad.
- Identificar el área de aplicación del PROCESO APELL.

- Mantener actualizadas las bases de datos, capacitar y entrenar en el acceso a la información (CAMEO, MARPLOT, ALOHA).
- Elaborar el presupuesto anual para su funcionamiento.
- Establecer los objetivos sobre educación y entrenamiento conjuntos de todos los integrantes.

Sección 4.6 Comisión de Finanzas

- Verificar las erogaciones de los recursos correspondientes al PROCESO APELL con el objeto de no excederse del presupuesto.
- Informar sobre el estado de cuentas correspondiente al PROCESO APELL.
- Elaborar un informe anual sobre el estado de cuentas.

Artículo 5. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Sección 5.1 Grupo de Coordinación

El Grupo de Coordinación estará integrado por las siguientes personas:

- Representante del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca.
- Representante del Honorable Concejo Deliberante.
- Representante del Gobierno Provincial.
- Coordinador APELL.
- Representante UNEP (Asesor).
- Representante de las Empresas de la zona Portuaria e Industrial firmantes del Acta Compromiso.
- Representante de los Organismos de Respuesta a la Emergencia.
- Representante de UTN y UNS.
- Representantes de las INSTITUCIONES INTERMEDIAS y ONG firmantes del Acta Compromiso.

Sección 5.2 Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva estará integrada por el siguiente grupo de personas:

- Representante del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Director General de Defensa Civil.
- Coordinador APELL.
- Coordinador de la Comisión de Respuesta a Emergencias.
- Coordinador de la Comisión de Difusión y Concientización.
- Coordinador de la Comisión de Análisis de Riesgos.
- Coordinador de la Comisión de Finanzas.
- Representante Ejecutivo de las empresas.

Representante del Honorable Concejo Deliberante.

Sección 5.3 Comisión de Respuesta a Emergencias

La Comisión de Respuesta a Emergencias estará compuesta por:

- Director General de Defensa Civil.
- Coordinador APELL.
- Representante Policía Provincia de Bs As. (Comisaría 3era).
- Jefe de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Cuartel Central Bahía Blanca.
- Jefe de Bomberos de la Prefectura Naval Argentina.
- Jefe de Bomberos de Superintendencia Federal División Cuartel Base Aeronaval Comandante Espora.
- Jefe de Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.
- Representante de la Armada Argentina.
- Representante del Comando de la Tercera División del Ejército.
- Jefe Cuerpo Activo Bomberos Voluntarios Ingeniero White.
- Jefe Cuerpo Activo Bomberos Voluntarios General Daniel Cerri.
- Jefe Cuerpo Activo Bomberos Voluntarios Cabildo.
- Jefe Cuerpo Activo Bomberos Voluntarios Punta Alta.
- Representante del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.
- Coordinadores de emergencias de todas las empresas de zona portuaria e industrial.
- Coordinador Médico del Servicio de Emergencias SIEmPRE.
- Representante del Comité Técnico Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca.
- Representante del Centro de Comunicaciones y Emergencias de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sección 5.4 Comisión de Difusión

Estará compuesta por las siguientes personas:

- Delegado Municipal del área de influencia.
- Coordinador APELL.
- Representante Dirección General Defensa Civil.
- Representantes de las Instituciones Intermedias.
- Representantes de las empresas de zona industrial y portuaria firmantes del Acta Compromiso.
- Representante de la UNS y UTN.
- Representante del Honorable Concejo Deliberante.
- Representante del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.
- Representante del Departamento de Prensa de la MBB.

- Representante del CTE.
- Representante del Centro de Comunicaciones y Emergencias de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sección 5.5 Comisión de Análisis de Riesgo.

Estará compuesta por las siguientes personas:

- Coordinador APELL.
- Representantes técnicos o profesionales de todas las Empresas de la zona Industrial y Portuaria firmantes del Acta Compromiso.
- Representantes de las Universidades.
- Representante del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.
- Representante del CTE.
- Representante Dirección General Defensa Civil.

Sección 5.6 Comisión de Finanzas

Estará compuesta por las siguientes personas:

- Representante del Ejecutivo de la MBB.
- Coordinador APELL.
- Coordinadores de las Comisiones de Trabajo.

Artículo 6. REUNIONES DEL GRUPO DE COORDINACION.

Sección 6.1 Reuniones Ordinarias

Las reuniones ordinarias del Grupo de Coordinación serán convocadas por intermedio del Coordinador APELL a solicitud de la Comisión Ejecutiva.

Estas reuniones se desarrollarán, como mínimo, dos (2) veces al año y se llevarán a cabo con la presencia de la mitad más uno de todos sus integrantes.

Serán presididas por el Coordinador APELL y se desarrollará el temario previamente establecido.

Las decisiones se definirán por el consenso de todos sus integrantes o se optará por votación cuya decisión se obtendrá por la simple mayoría de votos.

Cada integrante o representante de los miembros tendrá voz y voto, a excepción del Coordinador APELL que tendrá solamente voz.

En cada reunión del Grupo de Coordinación se labrará una Acta, la que será refrendada por todos los integrantes.

En las reuniones del Grupo de Coordinación, la Comisión Ejecutiva entregará un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por cada Comisión de Trabajo.

Sección 6.2 Reuniones extraordinarias

Cualquier Comisión de Trabajo podrá solicitar una reunión extraordinaria del Grupo de Coordinación siempre que mediaren razones debidamente fundamentadas y que expresamente hayan sido analizadas en el seno de la Comisión Ejecutiva.

Luego de cada situación de emergencia donde se haya puesto en ejecución el Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas (PRET), el Coordinador APELL podrá solicitar una reunión extraordinaria para que cada persona o institución exponga las causas y perjuicios ocasionados por el evento.

Las reuniones extraordinarias tendrán la misma temática que las reuniones ordinarias en lo referente a su desarrollo y toma de decisiones.

Artículo 7. REUNIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Cada Comisión de Trabajo tendrá autonomía para:

- Elegir un Coordinador de Comisión y un Suplente, quien será el encargado junto al Coordinador APELL de presidir las reuniones y representar a la Comisión en las reuniones de la Comisión Ejecutiva. El mismo será elegido por simple mayoría de votos y tendrá vigencia por un año pudiendo ser reelecto por un período similar.
- Organizar y desarrollar sus reuniones durante el transcurso del año.
- Delinear y ejecutar eventos que tengan relación con los proyectos anuales presentados oportunamente.

Así mismo y ante una situación particular que deba tener mayor consenso o tenga relación con una situación de emergencia, los pormenores, informes y conclusiones serán evaluados y considerados por la Comisión Ejecutiva o por el Grupo de Coordinación, según corresponda.

Toda actividad desarrollada deberá estar contenida en el plan de trabajo correspondiente al año en curso y los gastos que demanden las actividades serán devengados del presupuesto de cada comisión, debidamente aprobado por el Grupo de Coordinación y supervisados por la Comisión de Finanzas.

Sección 7.1 Comisión Ejecutiva

Las reuniones ordinarias de ésta Comisión de Trabajo serán convocadas y coordinadas por el Coordinador APELL, desarrollando el temario previamente establecido.

Estas reuniones se desarrollarán, como mínimo, tres (3) veces al año y se llevarán a cabo con la presencia de la mitad más uno de todos sus integrantes.

Las decisiones se definirán por el consenso de todos sus integrantes o se optará por votación cuya decisión se obtendrá por la simple mayoría de votos.

En cada reunión de la Comisión se labrará una minuta, la que será remitida a todos los integrantes.

Las reuniones extraordinarias de la Comisión Ejecutiva, podrán ser solicitadas por cualquier Comisión de Trabajo, con el objeto de tratar un tema en especial, proponer la realización de un proyecto o solicitar aclaración de una decisión del Grupo de Coordinación.

Estas se llevarán a cabo con la presencia de la mitad más uno de todos sus integrantes, serán presididas por el Coordinador APELL y se desarrollará el temario previamente establecido.

Las decisiones se definirán por el consenso de todos sus integrantes o se optará por votación cuya decisión se obtendrá por la simple mayoría de votos.

En cada reunión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva se labrará un acta, la que será distribuida a todos los integrantes.

Sección 7.2 Comisión de Respuesta a Emergencias

El funcionamiento de esta Comisión de Trabajo será liderado por el Director General de Defensa Civil de la Municipalidad de Bahía Blanca, quien junto al Coordinador APELL y al Coordinador de la Comisión, presidirán las reuniones bajo un temario establecido.

Las reuniones ordinarias se desarrollarán como mínimo, ocho (8) veces al año con la presencia mínima de seis (6) representantes, mientras que las extraordinarias, se realizarán a solicitud de alguno de los integrantes, por algún tema o situación que lo amerite.

Las decisiones se definirán por el consenso de todos sus integrantes o se optará por votación cuya decisión se obtendrá por la simple mayoría de votos.

En cada reunión de la Comisión se labrará una minuta, la que será distribuida a todos los integrantes.

Toda vez que se genere un evento que produzca intranquilidad en la población o se ponga en ejecución el PRET, la Comisión elaborará un informe final de los resultados obtenidos, una evaluación de las consecuencias y analizará los posibles cambios o mejoras en los procedimientos del PRET.

Sección 7.3 Comisión de Difusión

Esta Comisión será presidida por el Coordinador APELL y el Coordinador de Comisión electo.

Las reuniones ordinarias se desarrollarán como mínimo, ocho (8) veces al año con la presencia mínima de seis (6) representantes, mientras que las extraordinarias, se realizarán a solicitud de alguno de los integrantes, por algún tema o situación que lo amerite.

En cada reunión de la Comisión se labrará una minuta, la que será distribuida a todos los integrantes.

Esta comisión organizará y desarrollará los programas de capacitación y concientización a la comunidad y proporcionará los informes de evaluación para ser entregados al Grupo de Coordinación.

Para un mejor funcionamiento de trabajo y de acuerdo al número de miembros, la Comisión tendrá la posibilidad de crear Sub Comisiones o Equipos de Trabajo, los cuales basarán su funcionamiento bajo los lineamientos establecidos en la presente sección.

Sección 7.4 Comisión de Análisis de Riesgos

Esta Comisión de Trabajo estará presidida por el Coordinador APELL y el Coordinador de Comisión.

Las reuniones ordinarias se desarrollarán como mínimo, ocho (8) veces al año con la presencia mínima de seis (6) representantes, mientras que las extraordinarias, se realizarán a solicitud de alguno de los integrantes, por algún tema o situación que lo amerite.

Las decisiones se definirán por el consenso de todos sus integrantes o se optará por votación cuya decisión se obtendrá por la simple mayoría de votos.

En cada reunión de la Comisión se labrará una minuta, la que será distribuida a todos los integrantes.

Sección 7.5 Comisión de Finanzas

Esta Comisión de Trabajo estará presidida por el Coordinador APELL y el Coordinador de Comisión quienes convocarán a las reuniones bajo un temario establecido.

Las reuniones ordinarias se desarrollarán como mínimo, cuatro (4) veces al año con la presencia mínima de cuatro (4) representantes, mientras que las extraordinarias, se realizarán a solicitud de alguno de los integrantes, por algún tema o situación que lo amerite.

Las decisiones se definirán por el consenso de todos sus integrantes o se optará por votación cuya decisión se obtendrá por la simple mayoría de votos.

En cada reunión de la Comisión se labrará una minuta, la que será distribuida a todos los integrantes.

Artículo 8. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES.

Sección 8.1 Coordinador APELL

El Coordinador APELL será de dedicación exclusiva y elegido por concurso público de antecedentes y estará sujeto a toda aquella reglamentación que rija para la administración del personal municipal y la propia del PROCESO APELL.

Sus funciones serán:

- Coordinar todas las tareas administrativas y técnicas del equipo de trabajo y todas aquellas que demande la actividad.
- Organizar y monitorear la distribución de información y difusión a la comunidad.
- Mantener contacto y seguimiento ante los entes, Instituciones y empresas integrantes del PROCESO APELL.
- Convocar y monitorear las reuniones de las Comisiones.
- Administrar los Convenios de Asistencia firmados por APELL.
- Participar activamente en las emergencias, mediante su asesoramiento al Director
 General de Defensa Civil.
- Verificar la distribución de la documentación que emita cada Comisión de Trabajo.
- Actualizar los procedimientos y manuales de respuesta a emergencias.
- Verificar el cumplimiento del presente Estatuto.
- Promover el conocimiento y la comprensión de los riesgos existentes en el área de influencia del Proceso APELL, informando y sensibilizando de forma planificada a la comunidad sobre las necesidades de autoprotección, respondiendo a sus inquietudes.
- Velar por la capacitación y el desarrollo de sus colaboradores.
- Asegurar la confidencialidad de los datos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo del Proceso.
- Mantener actualizada la carpeta de análisis de consecuencias.
- Elaborar y armonizar el presupuesto anual conforme a los presupuestos de las distintas comisiones.
- Elaborar, coordinar y promover simulacros de escritorio y campo con participación de personal de los distintos grupos de respuesta, empresas y la población incluida dentro del área del Proceso APELL.

Sección 8.2 Coordinadores de las Comisiones de Trabajo

- Organizar y desarrollar el temario de las Comisiones de Trabajo.
- Participar de las reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Grupo de Coordinación aportando los informes producidos por cada una de las comisiones que representan.
- Revisar las minutas de las reuniones realizadas.

 Participar de aquellos eventos o reuniones con la comunidad o entidades cuando le sea requerido por la misma comisión.

Artículo 9. PERSONAL TÉCNICO- ADMINISTRATIVO

Sección 9.1 Personal

El personal técnico-administrativo estará integrado por un grupo de personas incorporadas y nombradas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El Personal estará sujeto al Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.

Dependerá administrativa y operativamente del Coordinador APELL.

Artículo 10. PRESUPUESTO

Los recursos necesarios para ejecutar el Programa Permanente de Implementación y Desarrollo del PROCESO APELL Bahía Blanca serán obtenidos a través de la Tasa Ambiental, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 18238.

El Presupuesto estará confeccionado por la Comisión Ejecutiva, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades de cada Comisión de Trabajo y del Grupo de Coordinación.

Artículo 11. APROBACIÓN DEL ESTATUTO INTERNO

El presente Estatuto Interno quedará aprobado por los ORGANISMOS OFICIALES, EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERMEDIAS firmantes del Acta Compromiso del cual forma parte.

Artículo 12. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO INTERNO

El presente Estatuto Interno podrá ser modificado de la siguiente forma:

- Cualquier Comisión de Trabajo podrá proponer modificaciones, las cuales deberán ser aprobadas por consenso o por simple mayoría de sus integrantes.
- Aprobadas las modificaciones en las Comisiones de trabajo, serán presentadas a la Comisión Ejecutiva, la que evaluará su aplicación y se pronunciará a favor o en contra por consenso o simple mayoría de votos.
- Si la Comisión Ejecutiva se pronunciare en contra de la modificación, el proyecto volverá a la Comisión de Trabajo para su tratamiento correspondiente o su desestimación.
- En caso que la Comisión Ejecutiva avale el proyecto de modificación, será puesto a consideración del Grupo de Coordinación quién aprobará, modificará o desestimará el proyecto por consenso o simple mayoría de votos.